



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
YUNQUERA DE HENARES**

Requisitos para acceder al Servicio de Ludoteca Municipal:

- Que el niño/a esté empadronado en la localidad.
- Que el niño/a tenga una edad comprendida entre los 3 y 12 años.

Orden de preferencia:

1º Niños que hayan sido usuarios de la ludoteca durante el curso 2010- 2011.

2º Por orden de solicitud (fecha y número).

En Yunque de Henares, a 24 de mayo de 2011

El Alcalde,

Fdo.- José Luis González León



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
YUNQUERA DE HENARES**

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO

La ludoteca se crea con el objetivo de contar con una instalación y un equipamiento público comunitario de titularidad municipal para fomentar la educación en valores a través del juego y la convivencia.

- Dirigirá su actividad a niños/niñas en edades comprendidas entre los 3 y 12 años, sin distinción de ideologías o condición social.
- La inscripción se realizará mediante solicitud, debidamente cumplimentada y presentada en las oficinas del Ayuntamiento, dentro del plazo que para cada período se establezca.
- El período de ludoteca comprenderá desde el mes de octubre a Junio de cada año, ambos incluidos.
- La ludoteca mantendrá actualizado un registro de usuarios, con el fin de controlar su asistencia.
- Las sesiones de ludoteca durarán una hora y media. Los grupos serán establecidos por edades. Los usuarios acudirán una vez por semana en un turno determinado.
- Cuando se prevea que el usuario no asistirá a la ludoteca, se justificará su falta por los padres o tutores.
- El horario de la Ludoteca será de Lunes a Miércoles de 15:00 a 20:00H y Jueves de 10:00 a 12:00h y de 16:00 a 19:00h. Permanecerá cerrada el mes de septiembre. Durante los meses de julio y agosto, modifica su horario por las mañanas coincidiendo con el campamento de verano y en las mismas condiciones que para el funcionamiento del campamento se establezcan.
- Actividades que se llevarán a cabo:
 - Talleres y actividades dirigidas, que fomenten la creatividad del niño, la interacción con sus iguales, el respeto por el material y sus compañeros.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
YUNQUERA DE HENARES**

- Juego libre: el tiempo restante se dedicará al juego libre por los diferentes rincones de la ludoteca.
 - Actividades con padres de usuarios: Son actividades que favorecen la creación común de espacios de juego padres/hijos.
 - Colaboración en las diferentes actividades sociales y culturales que se desarrollen en el municipio, con el fin de fomentar la participación, motivación y la integración del niño en su entorno.
- La cuota para poder ser beneficiario de la ludoteca será de 6€ mensuales para el curso 2011-2012, cobrándose trimestralmente. En caso que el niño/a no desee continuar en la ludoteca, tendrá que avisar por escrito con un mes de antelación.
- **La pérdida de la condición de usuario tendrá lugar:**
1. Por renuncia voluntaria a continuar.
 2. Por cumplimiento de los 12 años de edad.
 3. Por impago de la cuota, siendo causa suficiente la devolución del primer recibo.
 4. Por dejar de asistir un tiempo determinado, 3 sesiones, sin causa justificada y siempre que exista lista de espera.
 5. Por conducta muy grave en el comportamiento del usuario con sus iguales, la ludotecaria o con el material de la ludoteca. Que la conducta del niño/a sea considerada una falta muy grave, dependerá de las diferentes faltas leves y graves que acumule, o bien, que su comportamiento sea considerado falta muy grave en sí mismo.
- Los padres y/o tutores podrán solicitar a la ludotecaria información más detallada sobre los diferentes tipos de faltas y las sanciones que conllevan. Por su parte, la ludotecaria pondrá en conocimiento de los padres cualquier conducta que derive en falta, iniciándose el procedimiento sancionador que corresponda, aplicándose la normativa vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
YUNQUERA DE HENARES**

Derechos de los usuarios:

- A recibir información suficientemente detallada sobre las actividades que se van a desarrollar.
- A usar y disfrutar de los bienes asignados por el Ayuntamiento a la ludoteca y a participar en sus actividades con sujeción a los criterios y normas que se establezcan.
- A proponer actividades y efectuar propuestas sobre cualquier aspecto que afecte al funcionamiento de la ludoteca, a través de sus padres o tutores.
- A recibir un trato respetuoso y digno por parte del responsable de las actividades propias de la ludoteca.
- Reclamaciones. Los padres de los usuarios de la ludoteca podrán en todo momento formular demandas y quejas en defensa de los derechos citados anteriormente, mediante escrito motivado dirigido al corporativo responsable del servicio.

Deberes de los usuarios, y por tanto, de padres y tutores:

- Mantener en todo momento un trato respetuoso y digno hacia el responsable de la ludoteca y el resto de los participantes.
- Cuidar las instalaciones y el material para el desarrollo de las actividades, procurando que se mantengan en perfecto estado.
- Respetar las normas de funcionamiento interno de la ludoteca.
- Asumir las responsabilidades por las acciones de sus hijos/as o tutelados.
- Será deber de los padres o tutores acompañar y responsabilizarse de los niños y niñas en la entrada y salida del centro.